

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE Y  
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
EN LOS HUMEDALES DEL ESTE (PROBIDES) EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL  
DE PROBIDES

*Handwritten signature*

MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA CONSERVACIÓN DE PASTIZALES EN LA ESTACIÓN  
BIOLÓGICA POTRERILLO DE SANTA TERESA (EBPST)

En la ciudad de Montevideo, el quince de diciembre del año dos mil veintidós, entre, **POR UNA PARTE:** El Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable en los Humedales del Este (en adelante "PROBIDES"), con domicilio a estos efectos en Ruta 9 km 205 del departamento de Rocha, representado en este acto por la Lic. Diana Musitelli, Directora de PROBIDES; y **POR OTRA PARTE:** Centro Universitario Regional del Este, sede Rocha, con domicilio en Av. 18 de Julio 1824, 11200 Montevideo, representado en este acto por el rector Rodrigo Arim Ihlenfeld, y el director del CURE, Prof. Joaquín Marqués.

PROBIDES actúa en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Ambiente, la Universidad de la República y los gobiernos departamentales de Cerro Largo, Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres. La finalidad del Programa PROBIDES es contribuir en la conservación de la biodiversidad y desarrollo sustentable en el área de los *Bañados del Este*. En ese marco administra en coordinación con el Ministerio de Ambiente la Estación Biológica Potrerillo de Santa Teresa.

**PRIMERO (antecedentes):** A mediados de los noventa comenzaron las primeras experiencias de gestión efectiva para la conservación de la biodiversidad en áreas protegidas en la Reserva de Biosfera *Bañados del Este*, a través de PROBIDES y el Ministerio de Ambiente (MA), en la Estación Biológica Potrerillo de Santa Teresa (EBPST).

Potreriillo es propiedad del MA y forma parte de una unidad de conservación mayor, el área protegida Laguna Negra (Decreto No 527/992), que se encuentra actualmente en proceso de estudio para su ingreso al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). La EBPST está ubicada sobre la margen noreste de la laguna Negra, en el departamento de Rocha, y ocupa un área de 715 hectáreas donde coexisten diversos ecosistemas: bañado, monte nativo, pastizal, costa arenosa y laguna.

22-1100-000017-22

En términos generales el área tiene como objetivos la conservación de la biodiversidad, promover la investigación científica y desarrollar actividades de educación ambiental y turismo de naturaleza.

En febrero de 2020 sucedió un incendio en la zona de los bañados de Santa Teresa que inició en la Ruta 14 y se extendió por sobre toda la superficie hasta la zona de la Estación Biológica Potrerillo de Santa Teresa. Este incendio quemó parte de la zona de bañado y de la zona de pastizal, alcanzando a este último en el entorno de 80 hectáreas. A raíz de esta perturbación, PROBIDES junto con el Ministerio de Ambiente resolvieron explorar las distintas posibilidades para la restauración de ese pastizal. Dentro de esas posibilidades se inició un diálogo con el Instituto Plan Agropecuario para la reintroducción del ganado y control de la gramilla, la principal amenaza para el ambiente de pastizal presente en el área.

En 2020 se realizó una jornada de reconocimiento e intercambio con técnicos del Plan Agropecuario, durante la cual se identificaron oportunidades de cooperación y se acordó coordinar acciones para generar información sobre restauración de pastizales. Se propuso realizar un ensayo con la reintroducción de pastoreo con ganado bovino, a través de un manejo adaptativo en parte de la superficie de pastizal afectada por el incendio. La propuesta consiste en utilizar al ganado como herramienta para la restauración del pastizal degradado, a la vez que mejore la diversidad biológica asociada, a través de un programa de conservación que permita dirigir las acciones a favor del logro de los objetivos.

En setiembre de 2021 el Ministerio de Ambiente y el Plan Agropecuario firman un acuerdo marco general de cooperación y un acuerdo específico para la recuperación de pastizales degradados en Potrerillo de Santa Teresa por la especie invasora *Cynodon Dactylon* (gramilla). Se apunta a realizar de forma controlada un manejo adaptativo, incluyendo reintroducción de pastoreo, en la superficie de pastizal afectada por el incendio, con el objetivo general de generar información de utilidad para la restauración de pastizales degradados.

Por otro lado, en setiembre de 2021 se realizó una consulta con expertos en distintas temáticas asociadas a la conservación del campo natural en Uruguay. La consulta se realizó a través de dos vías. Por un lado, se generó un taller organizado por PROBIDES con la participación de representantes del Instituto Plan Agropecuario, la Universidad de la República, el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable y del sector privado, donde el objetivo fue generar un espacio de intercambio y consulta con expertos en

diferentes temáticas asociadas a la conservación de la diversidad biológica con el objetivo de explorar las posibilidades para la definición de indicadores en grupos clave como aves, invertebrados, mamíferos y especies vegetales. Por otro lado, se realizó además una consulta a expertos de manera particular.

**SEGUNDO (Objeto):** Generación de conocimiento útil para la conservación de poblaciones de *Butia odorata* (palma butia)

Generar conocimiento de efecto del pastoreo en el impacto de la biodiversidad de pastizal, con foco en especies bioindicadores como aves y arañas.

Monitorear la evolución de los renuevos de butiá, la composición de arañas y aves en el área de 80 has, del área protegida EBPST, tanto en el área general con manejo ganadero durante todo el año como en el área demostrativa de manejo del pastoreo con exclusión invernal de ganado, establecida para la regeneración del palmar de *Butia odorata* y el campo natural.

**TERCERO (Obligaciones de ambas Partes):** En el marco de lo expuesto las partes acuerdan. 1. Coordinar acciones y la aplicación de recursos materiales, humanos y financieros en función de sus posibilidades para alcanzar los objetivos planteados, de acuerdo con planes de corto plazo que se vayan diseñando entre ambas partes, con objetivos, metas y actividades. 3. Publicar en conjunto los resultados del trabajo de investigación para la generación del conocimiento útil para la restauración de los pastizales. 2. Cada institución designará un técnico responsable de contraparte para la formulación de planes de trabajo y la coordinación y ejecución de las actividades a realizarse en el marco del acuerdo.

**CUARTO (Obligaciones de PROBIDES):** Probides se compromete a: 1. Poner a disposición las instalaciones (aguada, alambrados) ya existentes, en una fracción de aproximadamente 80 has del padrón 4192, necesarios para monitoreos y construcción de indicadores de la evolución de biodiversidad en el área pastoreada. 2. Personal para colaborar en terreno la marcha de la experiencia y el monitoreo sistemático de variables a ser medidas a lo largo del desarrollo de la misma. 3. Prestar sus instalaciones y la EBPST para actividades de extensión, intercambio y difusión. 4. Designa como coordinador en este acuerdo al Ing. Agr. Lorenzo Franco.

**QUINTO (obligaciones de CURE).** El CURE, a través del Departamento de Sistemas Agrarios y Paisajes Culturales, se compromete a: 1. Proponer el marco teórico de la estrategia para el monitoreo de la biodiversidad y de las palmeras *Butia odorata* 2. Visitas con una frecuencia que requiere el monitoreo para seguimiento y evaluación del trabajo y definición de los ajustes necesarios en función del plan de trabajo referido en el numeral segundo. 3. Monitorear la evolución de los renuevos de butiá, la composición de arañas y aves como bioindicadores de la biodiversidad del área introducida con ganado para el control de gramilla brava (*Cynodon dactylon*). 4. Compartir con PROBIDES los datos obtenidos de los relevamientos. 5. Designa como coordinador en este acuerdo a ..

**Sexto (Plazo).** Este acuerdo de trabajo entrara en vigencia a la fecha de su suscripción y tendrá una duración de dos años.

**Séptimo (Rescisión).** Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente acuerdo en cualquier momento, debiendo notificar tal decisión a la otra, con una anticipación de 30 (treinta) días,

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Firmado digitalmente por:CN=DIANA  
MUSITELLI ANDREASEN,  
SERIALNUMBER=DNI14539615, C=UY  
Fecha:19/04/2023 18:54:18 -0300

---

**Lic. Diana Musitelli**  
Directora  
PROBIDES

RODRIGO  
MIGUEL ARIM  
IHLENFELD

Firmado digitalmente  
por RODRIGO MIGUEL  
ARIM IHLENFELD  
Fecha:2022.12.16  
12:44:07 -03'00'

---

**Rodrigo Arim Ihlenfeld**  
Rector  
Universidad de la República



---

**Prof. Joaquín Marqués**  
Director  
CURE